



Prensa Comunicados (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados>) Comunicados 2023 ... Noviembre (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/noviembre>) Empresarios podrán...

Empresarios podrán acogerse a alivio tributario al contratar mujeres víctimas de violencia



- El Ministerio del Trabajo y La DIAN lanzan **el Incentivo Violeta**, que consiste en que los empresarios ofrezcan a mujeres víctimas de violencia basada en género, oportunidades de empleabilidad y desarrollo personal y así se acojan a los beneficios tributarios.
- La ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez y la representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Sara Ferrer, reconocerán a 23 empresas y organizaciones que han llevado a cabo acciones.

efectivas para cerrar brechas de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres en el entorno empresarial

- Según una encuesta del Ministerio del Trabajo, realizada a más de 450 empresas, 5 de cada 10 no conoce leyes relacionadas con la protección de mujeres víctimas de violencias y solo el 5% ha vinculado a mujeres de esta población. Además, la encuesta reveló que 9 de cada 10 empleadores estarían interesados en implementar el incentivo violeta.

Bogotá, 5, dic./2023. El Gobierno Nacional, por medio del ministerio del Trabajo y La DIAN en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, promueven una mayor igualdad de género para reconocer e incentivar tributariamente a las empresas que contraten mujeres víctimas de violencia.

Así lo resaltó, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos, quien explicó que la deducción es del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el año o periodo gravable.

Para la titular de la cartera laboral: *"empoderar económicamente a las mujeres, en especial a las que han sufrido diferentes tipos de violencias, contribuye directamente a la igualdad de género, erradicación de la pobreza y crecimiento económico inclusivo"*, de tal forma que promover la empleabilidad de esta población, permite contribuir a su

empoderamiento para erradicar ciclos de violencia que han permeado la vida de estas mujeres.

Según el último reporte del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género-SIVIGE, correspondiente al año 2021, en Colombia se identificaron 50.911 casos de violencias de género. Situaciones que requieren del acompañamiento del Estado colombiano, entre otras acciones como promover y proteger la empleabilidad de las mujeres que han sido víctimas.

Para la identificación de las mujeres víctimas, el ministerio del Trabajo acompañará a las empresas para que a través del ministerio de la igualdad y los mecanismos de género en todo el país se identifiquen a las mujeres objeto de este incentivo.

Así mismo, en alianza con la Junta Central de Contadores de Colombia, se activarán canales virtuales para asesorar a los empleadores interesados en esta iniciativa tributaria.

Durante la jornada se reconoció además a 23 empresas y organizaciones del Sello Equipares, por la labor que han realizado para el cierre de brechas de género, mediante la implementación del programa y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma del Sello.

¿Cómo será el incentivo?

a). Deberá solicitarse a partir del período gravable que corresponda a la vinculación directa de la trabajadora víctima de violencia comprobada y hasta por un término máximo de tres (3) años por cada trabajadora vinculada, si la relación laboral 

perdura tal como lo dispone la ley;

b). El monto de la deducción será del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o periodo gravable a partir del inicio de la relación laboral y hasta por un término máximo de tres (3) años si esta se mantiene;

c). La deducción no se aceptará sobre los pagos realizados a trabajadores/as a través de empresas de servicios temporales;

d). Es necesario que las decisiones y medidas en favor de la mujer víctima de la violencia, señaladas en el literal a) del artículo 3º del presente decreto, hayan sido dictadas con posterioridad a la expedición de la Ley 1257 de 2008 y que la vinculación laboral se haya iniciado después de la adopción de las mismas.



(<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co/>)

Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

A partir del próximo 25 de octubre de 2023, unico lugar de radicacion en Bogotá: carrera 7 No. 32-63 Piso 2.

Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)

Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3



Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

- (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)PQRSD

(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/pqsr/CU005-1.xhtml>).

- Chat (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajochat/>).

- Videollamadas (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajovideochat/>).

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales>).

 [@Mintrabajocol](https://www.facebook.com/mintrabajocol) (<https://www.facebook.com/mintrabajocol>),  [@MintrabajoCol](https://twitter.com/MintrabajoCol)

(<https://twitter.com/MintrabajoCol>),  [@MinTrabajoCol](https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol) (<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>).

 [@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/mintrabajocol/) (<https://www.instagram.com/mintrabajocol/>).

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse únicamente a la carrera 7 No. 32 63, a partir del 25 de octubre de 2023. Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

El Ministerio del Trabajo agradece a la ciudadanía enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>) (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral).

Ahora bien, si desea que el Ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

[Datos de contacto](http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos) (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

[Avisos Convocatoria Pública](http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven) (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).

[Transparencia y acceso a información pública](http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia) (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

[Términos y condiciones del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>).

[Mapa del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

[Colombia Compra Eficiente](https://www.colombiacompra.gov.co/) (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

[Sistema Único de Información Normativa](http://www.suin-juriscol.gov.co/) (<http://www.suin-juriscol.gov.co/>).

 [Acceso funcionarios \(/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo\)](/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

